

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 14 JUN 2017

VISTO el Expediente CUDAP Exp.-HCDN: 0001305/2017 por el cual tramita la declaración de bienes mobiliarios e informáticos en condición de rezago, en virtud de lo establecido en el art. 137 inc.a) de la Ley 24156 - en los arts. 51 a 54 inclusive de la Ley de Contabilidad y:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Educación Secundaria N° 2 Manuel Belgrano, Colonia Seré, solicitó ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación donación de bienes mobiliarios e informáticos en desuso.

Que los bienes solicitados en donación son de imperiosa necesidad con el fin de facilitar el desarrollo de la actividad educativa, destacándose que la Dirección de la citada escuela indicó que la recepción de los bienes se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición y que la Institución analizará afrontar los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza que la presente donación requiera.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la R.P. 637/08.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Escuela de Educación Secundaria N° 2 Manuel Belgrano, Colonia Seré, los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, cuyo valor residual,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

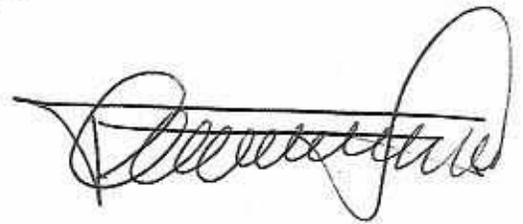
H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 84,50). -

ARTÍCULO 2°. - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.-

ARTÍCULO 3°. - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación. -

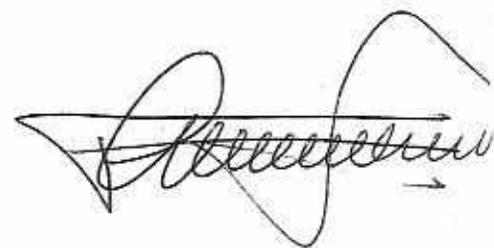
ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese. -

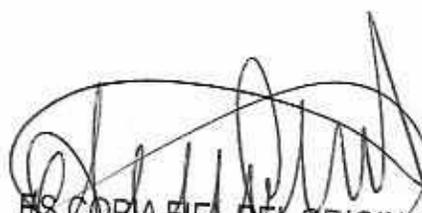


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INÉS TORALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

				ANEXO I
RUBRO	N° INV	N° ANT	DESCRIPCION	VALOR
437	23153		ESCRITORIO	\$ 56,50
437	19741	30895	ESCRITORIO	\$ 1,00
437	19173		ESCRITORIO	\$ 1,00
437	12765	30279	ESCRITORIO	\$ 1,00
437	7323	34134	ESCRITORIO	\$ 1,00
437		37360	FICHERO	\$ 1,00
437	16383		FICHERO	\$ 1,00
437		45551	FICHERO	\$ 1,00
437	9479		BIBLIOTECA	\$ 1,00
437	5965		BIBLIOTECA	\$ 1,00
437	5966		BIBLIOTECA	\$ 1,00
437	3679		BIBLIOTECA	\$ 1,00
437	7518		BIBLIOTECA	\$ 1,00
437	7519		BIBLIOTECA	\$ 1,00
437	13956	29276	BIBLIOTECA	\$ 1,00
437		32423	SILLA	\$ 1,00
437	5468	30977	SILLA	\$ 1,00
437	17869	36540	SILLA	\$ 1,00
437	13621		SILLA	\$ 1,00
437	19686	76217	SILLA	\$ 1,00
437		27825	SILLA	\$ 1,00
437	19409	36730	SILLA	\$ 1,00
437	19353	36727	SILLA	\$ 1,00
437	5532	32383	SILLA	\$ 1,00
437	5390		SILLA	\$ 1,00
436	1912	78621	COMPUTADORA	\$ 1,00
436	18823	80419	COMPUTADORA	\$ 1,00
436	24975		MONITOR	\$ 1,00
436	29676		MONITOR	\$ 1,00
			TOTAL	\$ 84,50




 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN